



COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA VICTORIA MORENO SAUGAR

Sesión celebrada el día 18 de abril de 2018, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Pregunta para su respuesta oral en Comisión, POC/000474, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Máximo López Vilaboa, relativa a actuaciones llevadas a cabo por la Junta para facilitar la tecnificación deportiva de los deportistas de alto nivel, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 376, de 22 de febrero de 2018.
2. Proposición No de Ley, PNL/001485, presentada por los Grupos Parlamentarios Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO) y Podemos Castilla y León, relativa a declaración de la Plaza del Grano como Bien de Interés Cultural y la suspensión del inicio de las Fases II y III del Proyecto del Ayuntamiento de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 277, de 22 de mayo de 2017.
3. Proposición No de Ley, PNL/001527, presentada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a dotar de plastificadora al Archivo Provincial de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 288, de 15 de junio de 2017.
4. Proposición No de Ley, PNL/001621, presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites pertinentes para hacer públicos los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León inmatriculados por la Iglesia Católica desde 1998, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 312, de 11 de septiembre de 2017.



SUMARIO

	Páginas
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	21761
La presidenta, Sra. Moreno Saugar, abre la sesión.	21761
Intervención del procurador Martín Benito (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su grupo.	21761
Intervención del procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto) para comunicar sustituciones.	21761
La presidenta, Sra. Moreno Saugar, comunica que, por consenso de todos los grupos, se altera el orden del día.	21761
Primer punto del orden del día. POC/000474.	
La secretaria, Sra. Díaz-Caneja Fernández, da lectura al primer punto del orden del día.	21761
Intervención del procurador Sr. López Vilaboa (Grupo Popular) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	21761
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Lahuerta Izquierdo, director general de Deportes.	21762
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. López Vilaboa (Grupo Popular).	21766
En turno de dúplica, interviene el Sr. Lahuerta Izquierdo, director general de Deportes.	21766
Segundo punto del orden del día (antes tercero). PNL/001527.	
La secretaria, Sra. Díaz-Caneja Fernández, da lectura al segundo punto del orden del día.	21767
Intervención de la procuradora Sra. Rodríguez Tobal (Grupo Podemos CyL) para retirar la proposición no de ley.	21767
Tercer punto del orden del día (antes cuarto). PNL/001621.	
La secretaria, Sra. Díaz-Caneja Fernández, da lectura al tercer punto del orden del día.	21767
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz Sánchez (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	21767
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	21770
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista).	21772
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Centeno Trigos (Grupo Popular).	21775



	<u>Páginas</u>
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz Sánchez (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	21776
La presidenta, Sra. Moreno Saugar, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	21779
Cuarto punto del orden del día (antes segundo). PNL/001485.	
El vicepresidente, Sr. Heras Jiménez, da lectura al cuarto punto del orden del día.	21779
Intervención el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto) para presentar la proposición no de ley.	21780
Compartiendo turno, interviene la procuradora Sra. Muñoz Sánchez (Grupo Podemos CyL).	21781
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	21783
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Díaz-Caneja Fernández (Grupo Socialista).	21785
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Otero Merayo (Grupo Popular).	21786
Intervención del procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	21789
Compartiendo turno, interviene la procuradora Sra. Muñoz Sánchez (Grupo Podemos CyL).	21790
Intervención del procurador Sr. Otero Merayo (Grupo Popular) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	21792
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	21792
La presidenta, Sra. Moreno Saugar, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	21793
La presidenta, Sra. Moreno Saugar, levanta la sesión.	21793
Se levanta la sesión a las doce horas veinte minutos.	21793



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues muy buenos días, señorías. Se abre la sesión. En primer lugar, vamos a dar la bienvenida al director general de Deporte, don Alfonso Lahuerta, y le agradecemos su presencia aquí. ¿Por parte de los grupos parlamentarios, tienen que comunicar alguna sustitución?

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Buenos días, señora presidenta. Por parte de nuestro grupo no hay ninguna sustitución.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

¿Por parte del Grupo Mixto?

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Sí, presidenta. Muchas gracias. José Sarrión sustituye a Luis Mariano Santos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular? Pues muchas gracias. Les comunico que va a haber una alteración en el orden del día por consenso de los grupos parlamentarios, y el segundo punto pasará a ser el cuarto punto del orden del día. Y si... como ya han acordado, todas las votaciones se producirán al final del debate de las... de las proposiciones no de ley. Pues, siendo así, por la señora secretaria se dará lectura al primer punto del orden del día.

POC/000474

LA SECRETARIA (SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ):

Muchas gracias, presidenta. Buenos días. Primer punto del orden del día: **Pregunta para su respuesta oral en Comisión 474, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don José Máximo López Vilaboa, relativa a actuaciones llevadas a cabo por la Junta para facilitar la tecnificación deportiva de los deportistas de alto nivel, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 376, de veintidós de febrero de dos mil dieciocho.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues muchas gracias. Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor López Vilaboa por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR LÓPEZ VILABOA:

Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días. Y, en primer lugar, pues agradecer la presencia del director general para responder esta pregunta que hemos



planteado, que viene motivada porque nos consta el importante esfuerzo que está haciendo la Junta de Castilla y León por la tecnificación deportiva y por potenciar esos nexos de unión entre el deporte base y el de alto nivel. Entendemos que para lograr estos objetivos hay distintos programas y planes, y por eso hemos planteado esa... esta pregunta, con el objetivo de que nos ilustre sobre... sobre el tema. Y es que hay que recordar que la Ley del Deporte de Castilla y León de dos mil tres encomienda a las federaciones deportivas de la Comunidad, en colaboración en la Administración deportiva de la Comunidad y con el Estado, colaborar en los programas y planes de preparación de los deportistas de alto nivel. Es por ello que resulta esencial esa tarea de apoyo por las instituciones competentes; si los deportistas no reciben medidas de apoyo en este sentido, la preparación de los mismos y los futuros resultados estarían más lejos de conseguirse. Y, por eso, pues la pregunta que planteamos es: ¿qué actuaciones está llevando a cabo la Junta de Castilla y León para facilitar la tecnificación deportiva de los deportistas de alto nivel de la Comunidad?

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues muchas gracias. Para una contestación por parte de la Junta, tiene la palabra el señor director general de Deportes.

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES (SEÑOR LAHUERTA IZQUIERDO):

Gracias, presidenta. Quiero, en primer lugar, agradecer al Grupo Popular y al resto de los grupos el interés que han manifestado en mis anteriores comparencias por reconocer lo que la Junta de Castilla y León está haciendo por el deporte de Castilla y León, en general, y, en concreto en esta ocasión, por el deporte y los deportistas de alto nivel de la Comunidad.

La Ley del Deporte de Castilla y León de dos mil tres establece cuáles deben ser los principios rectores que han de presidir la política deportiva de la Comunidad, señalándose, entre otros, la promoción del deporte de competición y el apoyo al deporte de alta competición de los deportistas de la Comunidad, en estrecha colaboración con las federaciones deportivas y con la Administración del Estado; básicamente, pues, con el Consejo Superior de Deportes.

El deporte de alto nivel viene a desempeñar un papel fundamental en las políticas deportivas de la Junta de Castilla y León dentro del mandato y principios establecidos en la citada ley, contemplándose la garantía de una serie de medidas de apoyo y promoción para estos deportistas, capaces de crear las condiciones necesarias que contribuyan a alcanzar, de una manera más fácil, el alto nivel competitivo. Esta ley recoge una serie de medidas de apoyo, lo que no impide que desde el Gobierno autonómico, a través de diversas iniciativas y proyectos, se puedan complementar las mismas. En este sentido, como digo, la ley contempla dos ámbitos fundamentales de actuación: uno, el de los beneficios económicos y de apoyo educativo a quienes adquieran esta condición de deportista de alto nivel; y dos, el apoyo a través del reconocimiento de esta categoría de deportista a las ayudas... y las ayudas a los centros de tecnificación de las federaciones deportivas autonómicas.

Sin embargo, se han venido trabajando y desarrollando desde la Administración de la Comunidad otras muchas iniciativas en todos los ámbitos que son susceptibles de influir en la preparación y formación de estos futuros deportistas de alto nivel, de tal manera que no solo intervienen directamente sobre los deportistas, sino que es



necesario preparar el camino y los mejores... las mejores condiciones que posibiliten ese salto cualitativo a través de la puesta a disposición de los mejores recursos. En primer lugar, debemos comenzar por establecer cuál es el concepto y las condiciones para que... ser declarado como deportista de alto nivel en Castilla y León; para ello, el Decreto de dos mil cinco sobre la Actividad Deportiva considera el deporte de alto nivel la práctica deportiva de interés para la Comunidad de Castilla y León por constituir un factor esencial en el desarrollo deportivo, suponer un estímulo para el fomento del deporte base y por alcanzar una función representativa de la Comunidad en aquellas competiciones deportivas de carácter nacional o internacional. Para este fin, se consideran deportistas de alto nivel aquellos que figuren en las relaciones que, con carácter anual, aprueba la Consejería competente en materia deportiva, propuesta esta que hace la Comisión de Evaluación del Deporte de Alto Nivel (Comisión de Evaluación en la que están representados todos los sectores deportivos), y considera que el deporte de alto nivel hay que señalar que extiende igualmente esa condición no solo a los deportistas, sino a los técnicos, y a los juecesm y a los árbitros y a los entrenadores.

¿Quiénes pueden ser deportistas de alto nivel? Pues bien, pueden ser declarados, a propuesta de la Comisión, quienes reúnan los siguientes requisitos: haber nacido en Castilla y León u ostentar la condición al menos con un año antelación a ser propuesto; tener licencia deportiva expedida por una federación de Castilla y León; tener residencia fiscal en España; no encontrarse sancionado por dopaje o por cualquiera de otros motivos que están recogidos en la Ley del Deporte de Castilla y León; y lo que al final define al deportista, tener unas clasificaciones, unos resultados en competiciones de ámbito estatal o internacional, que están tipificadas.

Finalmente hay que señalar que, con la condición de deportista de alto nivel de Castilla y León no es incompatible con la declaración de deportista de alto nivel que otorga el Consejo Superior de Deportes, de tal manera que tenemos, por suerte, muchos deportistas que son considerados de alto nivel tanto por la Comunidad como por el Estado.

Dicho esto -quiénes son los deportistas que son susceptibles de adquirir esta condición-, es necesario que muy someramente les informe de cuáles son los beneficios que les reporta esta declaración, y que, lógicamente, dimanen de lo regulado en la ley, además de los reconocimientos que la normativa estatal, siendo deportistas de alto nivel del Estado, también describe.

En primer lugar, la posibilidad de ser beneficiarios de becas y ayudas económicas. Estos beneficios se materializan y se manifiestan en Castilla y León en dos tipos de ayudas: por una parte, la convocatoria de becas de residencias deportivas de titularidad autonómica -que, como saben, son tres: Río Esgueva, en Valladolid; Victorio Macho, en Palencia; y Llano Alto, en Béjar- para que estos deportistas puedan compatibilizar su carrera universitaria o sus estudios y la preparación técnico-deportiva justo en las mismas instalaciones deportivas donde van a entrenar y donde se reúnen las mejores condiciones para ello, y lo hacen dentro de programas específicos de tecnificación de cada modalidad. Estas becas son convocatorias anuales por curso escolar y son ayudas en especie, puesto que los beneficiarios pueden residir en estos entornos privilegiados para el entrenamiento deportivo, el estudio académico y la residencia, y lo hacen a través del beneficio de tener la prestación de alojamiento y manutención, y resto de prestaciones necesarias durante su estancia en la residencia, totalmente gratuitas.



Por otro lado, en este ámbito también de ayudas directas, están las ayudas económicas individuales; se trata de ayudas que perciben todos aquellos deportistas de alto nivel –se convocan por carácter anual– que hayan obtenido unos determinados resultados, también baremados y tipificados, tanto en categoría sénior como inferior a sénior, tanto en pruebas olímpicas como en no olímpicas, indistintamente. Los importes hasta ahora pueden llegar hasta 5.000 euros por deportista en categoría sénior y 4.000 en categoría inferior a sénior. En la última convocatoria, correspondiente a este año, que ya se convocó a principios de este año... perdón, estoy refiriéndome al año pasado, disculpen, fueron 197 los deportistas beneficiarios de estos llamados Premios a la Excelencia Deportiva; 197 deportistas que ya recibieron ayudas directas... –deportistas y sus entrenadores– ayudas directas para fomentar su preparación. Son un premio al resultado, pero también son un estímulo para continuar progresando y para continuar entrenando, y también un estímulo que genera valores intrínsecos al deporte, como el esfuerzo y el sacrificio. En la convocatoria de este año, que es a lo que me quería hacer referencia antes, ya se han... ya se han puesto a disposición de todos los posibles beneficiarios, y este año contempla un incremento y alcanza los 420.000 euros.

Como consecuencia del reconocimiento, por otra parte, de deportista de alto nivel también se deriva un beneficio que conlleva la inclusión en programas de perfeccionamiento técnico y en los programas de deporte de alto nivel; programas estos que se desarrollan dentro de las federaciones deportivas en los centros de tecnificación, y también, a su vez, en unas instalaciones adecuadas –como también tendré ocasión de citar posteriormente–, y muchas de ellas reconocidas por el propio Consejo Superior de Deportes.

La consideración de deportista de alto nivel a efectos también... es uno de los beneficios ser un mérito evaluable para el acceso a puestos de trabajo de las Administraciones públicas, cuando estos puestos están relacionados con la actividad deportiva. Esperamos que la nueva Ley del Deporte, el anteproyecto que ya está en marcha de Ley del Deporte, incorpore garantías más concretas para desarrollar esta... esta ventaja.

La compatibilidad de los estudios –también otro de los beneficios– con la actividad deportiva mediante la adopción de medidas académicas especiales, como puede ser la reserva de un porcentaje de plazas en aquellas... estudios universitarios que tengan números *clausus*, ofertadas solo para los deportistas de alto nivel en estudios universitarios, adaptación de los estudios, horarios lectivos, exámenes, entre otras medidas de promoción de esa compatibilización de los estudios universitarios y la tecnificación deportiva.

Y, por último, el acceso preferente a programas... al programa de asistencia médico-deportiva del centro regional de medicina deportiva de la Junta de Castilla y León. Estos deportistas de alto nivel tienen un acceso preferente y tienen unos protocolos específicos y mucho más concretos y especializados para mejorar su rendimiento, para prevenir algún problema de salud y para estar pendientes de cualquier patología que pueda surgir.

En segundo lugar, es necesario apoyar la estructura de las federaciones deportivas, para ello la Junta de Castilla y León reconoce su centro de tecnificación, donde se lleva a cabo la preparación de estos deportistas. Actualmente en nuestra Comunidad contamos con 39 centros de tecnificación deportiva de otras tantas federaciones.



En los últimos tres años se ha incrementado, pasando de dos mil catorce, que... en los que teníamos 36 centros, a los 39 actuales. En ellos, bajo la dirección técnica de las federaciones se desarrollan programas, que se denominan programas de tecnificación deportiva, pilotados por las federaciones autonómicas o también coordinados por las federaciones estatales, puesto que también contamos en Castilla y León con programas deportivos estatales reconocidos por el Consejo Superior de Deportes.

La Comunidad destina anualmente una línea de subvenciones específica para estos centros de tecnificación, y en la última convocatoria, que también en este pasado mes de marzo salió a luz pública, la cifra que contempla asciende a 1.050.000 euros, que también tiene un incremento con respecto a los años anteriores. Gracias a estos centros de tecnificación, a estas ayudas y al trabajo de las federaciones, en estos momentos tenemos en torno a 3.500 deportistas entrenando en estos 39 centros de tecnificación y 380 técnicos que los dirigen.

No debería olvidar que, además del apoyo de que... que presta la Junta al deporte de alto nivel a través de las subvenciones a estos centros, otra de las líneas de apoyo económico son las subvenciones a la actividad ordinaria de las federaciones para apoyar la estructura que tienen estas federaciones, funcional, y también las ayudas a los clubes que compiten en competición de ámbito nacional. No nos olvidemos que es diferente la preparación de los deportes de... individuales que de los deportes colectivos. Por lo tanto, tenemos ayudas específicas para los deportistas de manera individual y ayudas específicas para los clubes deportivos de carácter... que compiten en competiciones de ámbito nacional de carácter absoluto, de categoría absoluta. Y también la organización de eventos deportivos, que esto genera también una mejora del rendimiento deportivo, puesto que es mucho más fácil para los deportistas de Castilla y León competir en las grandes competiciones que se celebren en nuestra Comunidad.

Además de los centros de tecnificación, la Administración pone otros recursos, como son las instalaciones deportivas. Contamos con 4 instalaciones deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes: el Centro Especializado de Alto Rendimiento de Río Esgueva, el Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Palencia, el Centro de Tecnificación de Soria y el Centro de Alto Rendimiento de León.

Y, por último, citar dos programas más, muy someramente, que apoyan también la tecnificación: uno es el programa de formación de actualización deportiva, centrado principalmente en los técnicos y gestores de estos centros de tecnificación, que mejora su preparación y hace que cada vez cuenten con más recursos técnicos para elevar el nivel de nuestros deportistas. Y otro es el programa de apoyo al deportista universitario de alto nivel; un programa específico de aquellos deportistas universitarios que cursan... perdón, de aquellos deportistas de alto nivel que cursan estudios universitarios que tienen un tutor específico, un programa específico, acceso preferente a servicios universitarios y alguna otra contraprestación, como la asignación de créditos de libre configuración por su condición. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues muchas gracias. En un turno de réplica, tiene de nuevo la palabra el señor López Vilaboa.

**EL SEÑOR LÓPEZ VILABOA:**

Sí. Muchas gracias. Bueno, pues primeramente decir pues que ha sido muy ilustrativa su exposición, tanto haciéndonos llegar pues esas medidas de apoyo, los requisitos, la compatibilidad con otro tipo de ayudas. Y sí que nos ha expuesto algunas cifras concretas, pero me gustaría a mí que concretase, pues con cuánto dinero se destina para facilitar la tecnificación deportiva de los deportistas de alto nivel y también qué número de deportistas están clasificados en este momento como deportistas de alto nivel en Castilla y León. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues muchas gracias. Para un turno de dúplica, tiene de nuevo la palabra el director general de Deportes.

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES (SEÑOR LAHUERTA IZQUIERDO):

Sí. Gracias. He citado diferentes programas; por supuesto que tienen una dotación presupuestaria todos ellos. Y, bueno, por tomar un horizonte temporal vamos a tomar la presente legislatura, los tres últimos años. Los Premios Excelencia Deportiva acumulan una dotación presupuestaria en estos tres años de 1.210.000 euros; los premios de becas de residencia no se puede cuantificar el coste, porque son ayudas en especie, todos los costes directos e indirectos que se generan en las residencias deportivas y en las instalaciones; los centro de tecnificación deportiva en los tres últimos años acumulan un presupuesto de 2.930.000 euros; la subvenciones a la actividad ordinaria de las federaciones, que da estructura a esos programas, acumula 8.045.000 euros; el Programa de Apoyo al Deportista Universitario de Alto Nivel, en los tres años de vigencia -que, además, no es que son solo los tres años de esta legislatura, sino que son los tres años de vigencia, solo tiene tres años este programa- acumula 94.000 euros; y el Programa de Formación y de Actualización Deportiva 160.000 euros. Esto hace un total de más de 12 millones de euros, sin contar el valor económico, como decía, de las becas de residencia y tampoco el equipamiento y la gestión de las instalaciones deportivas donde tecnifican a estos deportistas de alto nivel, y tampoco está cuantificado en esta cifra que he dado los costes que genera el centro regional de medicina deportiva cuando atiende... -que son sus usuarios preferentes- cuando atiende a los deportistas de alto nivel.

En cuanto al número de deportistas de alto nivel, como decía, son declaraciones anuales, se hace una declaración... una convocatoria ordinaria y otra extraordinaria. Y por dar datos también de estos tres últimos años, en dos mil quince fueron 262 deportistas los clasificados; en dos mil dieciséis, 278; y en dos mil diecisiete, 269. Los del presente año, durante el mes de mayo -que está convocada ya, si no me equivoco, la Comisión de Valoración- saldrán ya la siguiente tanda de este año con respecto a la convocatoria ordinaria. Nada más. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues muchas gracias. Le agradecemos su presencia en esta Comisión y sus aclaraciones, y esperamos verle pronto por aquí. Muchas gracias.

Pues por la señora secretaria se dará lectura al segundo punto del orden del día.

**PNL/001527**

LA SECRETARIA (SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ):

Proposición No de Ley 1527, presentada por las Procuradoras doña Natalia del Barrio Jiménez, doña Isabel Muñoz Sánchez y doña María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a dotar de plastificadora al Archivo Provincial de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 288, de quince de junio de dos mil diecisiete.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley tiene la palabra la señora Rodríguez Tobal.

LA SEÑORA RODRÍGUEZ TOBAL:

Bien. Pues buenos días, y muchas gracias. Vamos a retirar la proposición no de ley porque tenemos conocimiento... desde el Archivo de Segovia nos dicen que ya tienen la plastificadora. Pedimos disculpas al resto de los grupos de la Cámara porque nos hemos enterado el lunes de que esto era así, si no la habríamos retirado con tiempo. Disculpen, y la retiramos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues muchas gracias. Entonces queda retirada. Y por la señora secretaria se dará lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/001621

LA SECRETARIA (SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ):

Proposición No de Ley 1621, presentada por las Procuradoras doña Isabel Muñoz Sánchez y doña María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites pertinentes para hacer públicos los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León inmatriculados por la Iglesia Católica desde mil novecientos noventa y ocho, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 312, de once de septiembre de dos mil diecisiete.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de las señoras procuradoras proponentes, la señora Muñoz Sánchez por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:

Gracias, presidenta. Buenos días, señorías. Bueno, pues podríamos decir que la liebre de este asunto que hoy tratamos, señorías, permítanme está expresión, se levanta en el año dos mil siete cuando un investigador navarro se topa, cuando



comprobaba unos datos de la historia de su pueblo, con que el terreno en el que se asentaba su parroquia pues estaba inscrito a nombre de su respectivo arzobispado. A raíz de este hecho, pues esta persona, junto con otra, se ponen a investigar y pronto se dan cuenta de que estaban ante un asunto que ellos consideraban pues de suma gravedad, porque constataron... fueron al Registro de la Propiedad y constataron que los arzobispados de Pamplona y Tudela habían inscrito a su nombre pues ermitas, iglesias, catedrales, basílicas, locales parroquiales, casas, atrios, cementerios, frontones, viñas, pastizales, prados, garajes, etcétera, etcétera, etcétera.

A partir de ahí, en los años sucesivos a estos hechos, numerosos grupos de personas, la mayoría de las veces organizados en plataformas o asociaciones, se ponen en marcha en toda España, interesadas por comprobar cuáles son las propiedades inmatriculadas por la Iglesia católica. Como se recoge en los antecedentes de la proposición no de ley que nuestro grupo parlamentario presentó en agosto del dos mil diecisiete, esto es posible porque en el Artículo 206 de la Ley Hipotecaria de mil novecientos cuarenta y seis, así como en el Artículo 304 del Reglamento Hipotecario de mil novecientos cuarenta y siete, ponían al mismo nivel a la Iglesia católica y al Estado a la hora de inscribir en el Registro de la Propiedad bienes sin propietario conocido, siempre que tuvieran un certificado del funcionario encargado de administrarlos, que para la Iglesia católica estos funcionarios eran los diocesanos respectivos -los obispos, para entendernos-. Los lugares de culto quedaban exentos en las citadas normativas.

La reforma realizada en mil novecientos noventa y ocho por el Gobierno de Aznar a la citada ley amplió notablemente el privilegio de la Iglesia al incluir los lugares de culto, lo que permitió a la Iglesia católica inmatricular, es decir, hacer una primera inscripción a su nombre en el Registro de la Propiedad, numerosos templos, ermitas, capillas y catedrales, y más cosas, como ya se ha dicho. Según algunos expertos en derecho, como el profesor Alejandro Torres Gutiérrez, consideran que esta norma franquista tendría que haberse... haber sido derogada, porque era manifiestamente inconstitucional, ya que equiparaba al eclesiástico, al obispo, con un fedatario público, un notario. En palabras del catedrático de la Universidad de Navarra, este proceso no es compatible con los principios constitucionales de igualdad religiosa, neutralidad y separación entre Iglesia y Estado, y así lo testimonia la doctrina establecida por la sentencia del Tribunal Constitucional, en su Sentencia 340/1993.

Los privilegios de la Iglesia no acababan en la certificación, también estaba exenta de hacer pública la adquisición mediante un edicto. Esa ausencia de publicidad ha ocasionado que se le haya limitado, cuando no negado, a la ciudadanía su derecho a recurrir en tiempo... en el tiempo y la forma que marca la ley para las primeras inscripciones. En el Artículo 207 de la... de la Ley Hipotecaria se establecen dos años para que las mencionadas inmatriculaciones no... para que se pueda recurrir, en una palabra, para que lo que... para asegurarse de que no afectan a terceros.

La reforma realizada por el Ejecutivo de Rajoy en el año dos mil quince, al eliminar los privilegios otorgados a la Iglesia católica y a los obispos a la hora de inmatricular un bien en el Registro de la Propiedad, testimonia las injusticias y abusos que ha provocado la Ley Hipotecaria y la reforma de Aznar. No obstante, ha permitido, o permitió en su momento, seguir haciendo a la Iglesia inmatriculaciones un año más, hasta que la Ley 13/2015, de veinticuatro de junio, entrara en vigor. Tampoco han querido que tuviera efectos retroactivos desde mil novecientos noventa y ocho, cuando Aznar la reformó.



Cuanto menos es curioso que antes, en el derecho canónico, la usu... la usupación, que es como se llama hacerse dueño de una cosa sin otro título más que el uso continuado de la misma cosa durante cierto tiempo, estuviera prohibida; estaba prohibida en el derecho canónico, y condenada, por considerarla como antiética y pecaminosa, pues suponía apropiarse de algo que es de otro dueño, incurriendo la mayoría de las veces en un delito de apropiación indebida. En la actualidad, el derecho canónico se basa... se basa en la Ley Hipotecaria.

Otra cosa es el uso que hace de la ley, otra cosa es el uso que la Iglesia hace de la ley. En la demanda que la empresa palentina dirigió al Tribunal Europeo –es un asunto largo, que luego en la segunda parte de mi exposición lo diré, porque hay alguien que, respecto a este tema, ya lo ha llevado hasta los tribunales europeos–, bueno, pues estuvo representada esta demanda por el prestigioso civilista Luis Díez-Picazo, y se argumentó en esta demanda expresamente; leo textualmente: “El uso que hace la Iglesia católica del privilegio que otorga la Ley Hipotecaria es un tema objeto de escándalo en España, sobre todo desde la reforma del Reglamento Hipotecario en 1998, que suprimió la prohibición de inscribir en el Registro de la Propiedad las iglesias destinadas al culto católico”.

Conscientes, como somos en Podemos, de la opacidad y la falta de transparencia que las diferentes Administraciones y la propia Iglesia católica han mantenido en este asunto, el Grupo Parlamentario Podemos pidió por escrito a la Junta de Castilla y León en dos ocasiones que se les facilitara el listado de bienes inmatriculados por la Iglesia católica: en la primera, todos los bienes inmatriculados desde mil novecientos noventa y ocho en nuestra Comunidad Autónoma; y, en la segunda, los bienes inmatriculados integrantes del patrimonio cultural de Castilla y León. Ambas peticiones fueron rechazadas, la Junta no tenía acceso al Registro de la Propiedad.

Entendemos... no entendemos entonces –eso es un razonamiento que nos hacemos– cómo la Junta puede cumplir con la Ley 12/2002, de once de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, en cuanto a que son los poderes públicos los que tienen que vigilar que los propietarios, poseedores y demás titulares de derechos reales sobre bienes integrantes del patrimonio cultural de Castilla y León están obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro.

La Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo de veinte de diciembre de dos mil dieciséis se pronuncia expresamente contra el Artículo 206 de la Ley Hipotecaria, afirmando su incredulidad ante el silencio sobre la cuestión de las instancias judiciales españolas y declarando que los actos realizados a su amparo vulneran la Convención Europea de los Derechos Humanos. Entre otros argumentos, por tratarse de una “norma –leo textualmente– arbitraria y difícilmente predecible al privar a otros interesados de las garantías procesales básicas para la protección de sus derechos”. Por lo que parece, son 4.500 las propiedades que la Iglesia ha inscrito a su nombre y sin pagar impuestos; esto es una reflexión que también hacemos.

Como colofón, en abril del dos mil diecisiete se ha aprobado una proposición no de ley en el Congreso de los Diputados para que se hagan públicos los bienes inmatriculados por la Iglesia católica, con el voto en contra del Partido Popular y Ciudadanos.



Por todo ello, pedimos la siguiente propuesta... o hacemos la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites pertinentes para hacer públicos los bienes integrantes del patrimonio cultural de Castilla y León inmatriculados por la Iglesia católica desde mil novecientos noventa y ocho". Bueno, tengo que decirles que hay un error; en un momento pone... en algún párrafo pone mil novecientos ochenta y ocho, pero creo que habrán entendido que era mil novecientos noventa y ocho. Pues nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. En ausencia del Grupo Mixto, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el Grupo Parlamentario Ciudadanos, el señor procurador Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señora presidenta. El Grupo Ciudadanos, como bien sabe la ponente, votó en contra de una proposición similar en el Congreso de los Diputados, y, lógicamente, vamos a ser coherentes con nuestras posturas. Pero en este caso es que es más que evidente que no está bien planteada esta proposición no de ley, aparte de que nos parece jurídicamente pues, sinceramente, no discutible, no, sino lo siguiente, ¿no?, es una cuestión totalmente... casi casi increíble.

Yo, sinceramente, no sé si el Grupo Podemos quiere hacer una segunda desamortización de Mendizábal o algo así, o no sabemos exactamente. Pero, desde luego, también habría que hacer una segunda pregunta, es decir, ¿y usted sabe lo que íbamos a hacer con tanto patrimonio adquirido de esa manera? Y, como bien sabe mi compañera, ¿eh?, su señoría, ya, de por sí, la Junta de Castilla y León no puede acometer, vamos, ni de lejos, ya al vasto y extenso patrimonio que tenemos; fíjese si encima añadimos por arte de birlibirloque toda esta cantidad ingente de patrimonio, que, sinceramente, estas 4.500 propiedades, en el caso de España, no lo podríamos casi entender.

Yo, sinceramente, en Ciudadanos siempre nos van a encontrar ustedes pues en esa defensa de ese Estado aconfesional, que lo dice la Constitución; que no haya privilegios en cuanto al pago del IBI; también nos podrán encontrar en favor a una gestión más transparente de esos monumentos; a favor de estudiar y negociar fórmulas de gestión conjunta que permitan que los beneficios reviertan no solo en favor de la conservación del monumento, sino también en beneficio de la Comunidad en la que radique; pero no nos van a encontrar, como es lógico, como ya hemos dicho, a favor de que sea el Gobierno quien determine la existencia o no de título suficiente ni que sea el Gobierno el que reclame de oficio el dominio y otros derechos reales en todos los casos, como dice su iniciativa, porque la sentencia de Estrasburgo, a la que usted hace referencia, citan y dan la razón a una sociedad anónima propietaria de terrenos, no al Gobierno, ¿eh? Este es el caso de Ucieza, de Palencia, como sabe usted, de Santa Cruz de la Zarza; es una iglesia cisterciense en Ribas de Campos, Palencia. [Murmullas]. Usted puede explicar lo que... lógicamente, los demás atenderemos.



Y, claro, es que, lógicamente, una cosa es que una cofradía antigua o un ayuntamiento haya una cierta historiografía al respecto, etcétera, etcétera, y una trazabilidad (quiero recordar –aquí hay procuradores de Burgos– la ermita de San Juan del Monte, por ejemplo, en la provincia de Burgos, donde sí que había, digamos, un debate histórico, con documentos, etcétera, etcétera), pero, hombre, que sea la Junta de Castilla y León, una institución, que, como bien sabe usted, estamos haciendo, pues eso, poco más de cuarenta años, y que ahora diga que tiene que ser la titular de todos los... de todos estos bienes, nos parece un sinsentido, y, desde luego, no tiene casi casi jurídicamente ni pies ni cabeza, ¿no? Porque la Junta de Castilla y León, lógicamente, es una institución muy posterior al tiempo de la construcción de todos estos objetos de la proposición no de ley y, desde luego, es preciso proceder conforme a lo dispuesto en los Artículos 198 y siguientes de la Ley Hipotecaria, que regula las concordancias entre los registros y la realidad jurídica y los medios para obtenerlas. ¿Entiende? Hay que tener esa cuestión muy clara.

Y no podemos tampoco desconocer la Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de veinte de diciembre de dos mil dieciséis, el caso Ucieza. Sin embargo es conveniente recordar que dicha sentencia estimó la reclamación formulada en el sentido de conceder al recurrente una indemnización derivada de la inscripción de un bien a favor del Obispado de Palencia de forma contradictoria con otra titularidad preexistente y no impugnada. Obviamente, en estos casos, cuando existen titulares legítimos, deberemos estar a las resoluciones judiciales que se dicten, y respetarlas plenamente.

Por otra parte, lo que le he vuelto a decir, considerando el elevado número de patrimonio existente en la Comunidad, y su coste de conservación y mantenimiento, sustraerlo de un titular con capacidad de inversión para integrarlo en una hipotética red pública supondría un incremento significativo del esfuerzo a cargo de unos Presupuestos, ¿eh?, de la Junta de Castilla y León, que, como bien sabe usted, son más que limitados y que son muy pobres.

Y, desde luego, lo que sí que estamos diciendo: si la ley no nos gusta tal como está, lo que tenemos que hacer entre todos, y con un consenso... [murmillos] ... es cambiarla, es modificarla, pero, desde luego, no hacer este tipo de cuestiones tan a la ligera, porque, desde luego, poco más y poco menos que parece que, en fin, los registradores de la propiedad han sido cómplices o cooperadores necesarios, según ustedes, del robo del siglo. Es decir, que aquí lo que se aplica es la ley, y, si no nos gusta, lógicamente lo tenemos... la tenemos que cambiar, como hizo la Ley 13/2015, recientemente aprobada, a la que usted me imagino que se refiere. Y, en ese sentido, yo creo que está más que meridianamente claro.

Es decir, es verdad que hay intereses, sobre todo de grandes catedrales, grandes monumentos (esto también deviene, y usted lo sabrá, de polémicas: por ejemplo, la Comunidad de Andalucía, sobre la catedral de Córdoba, que, claro, porque tiene unos ingresos de más de 12 millones de euros por taquilla, etcétera, etcétera), pero vuelvo a decir que son susceptibles de mejorar y de acordar en otro tipo de convenios, pero, desde luego, hay que ser escrupulosos con la ley, y, desde luego, vuelvo a decir, y consensuar los cambios necesarios y pertinentes. Pero, vuelvo a decir, lo que no se puede hacer es este tipo de proposiciones que alejan... se alejan mucho de la realidad, y, desde luego, del razonamiento lógico. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):**

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Guerrero Arroyo.

EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Gracias, presidenta. Buenos días. Bien, como muy bien se explica en los antecedentes de la proposición no de ley del Grupo Podemos, a través de un Real Decreto del Gobierno de José María Aznar en mil novecientos noventa y ocho se modificó la Ley Hipotecaria del año cuarenta y seis, y se le concedió a la Iglesia católica la potestad de inmatricular bienes como si fuera una institución pública. La inconstitucionalidad de esta norma ha sido defendida por muchos juristas, ya que la Iglesia católica, al igual que el resto de las instituciones religiosas, no pueden tener nunca la consideración de instituciones públicas por ser entidades claramente privadas.

Este cambio normativo fue el resultado de una decisión política consciente en beneficio de la Iglesia católica, del que todavía desconocemos sus últimas consecuencias, puesto que está por saber todo el uso o abuso que se ha hecho por parte de la Iglesia católica de esta potestad y la suma total de inmatriculaciones que se ha efectuado. Esta es una cuestión... es la cuestión, evidentemente, que plantea la iniciativa.

No obstante, conforme pasa el tiempo se han ido descubriendo miles de bienes inmatriculados a lo largo y ancho del territorio nacional, lo que ha provocado una comprensible indignación en parte de la población por ser actos que van contra el interés general y por considerarse actos impropios de la Iglesia católica. La modificación legal del Gobierno Aznar permitía que el registro se llevara a cabo sin más requisito que una certificación del obispo, sin obligación de hacerlo público por edicto, y sin pagar el impuesto de transmisión patrimonial. Así, no solo se inscribieron templos de culto, como se ha dicho, sino también ermitas, casas parroquiales, museos, cementerios y hasta fincas anejas, que posteriormente la Iglesia pudo vender a precio de mercado, algo que sin duda proporcionó pingües beneficios a las arcas de la Iglesia.

Se estima hoy en más de 4.500 inmatriculaciones solamente entre el año mil novecientos noventa y ocho y el dos mil quince, muchos de ellos Bienes de Interés Cultural, y se incluyen al menos 30 catedrales, entre ellas la de Valladolid, que fue inmatriculada el veintitrés de marzo del año dos mil siete. La Coordinadora Recuperando señala que la Conferencia Episcopal ha llegado a reconocer un número entre 30 y 40.000 inmatriculaciones. Se puede considerar, con la vista puesta en la historia, que la Ley Hipotecaria franquista del año cuarenta y seis vino a ser una suerte de compensación por la incorporación de dichos bienes al patrimonio general que llevó a cabo el Gobierno provisional de la II República, con un decreto del año treinta y uno que lleva la firma del presidente Niceto Alcalá-Zamora, y que Aznar le dio una segunda vuelta en el año mil novecientos noventa y ocho.

Se da la paradoja surrealista -en el país del surrealismo por antonomasia, que es nuestro país, España- de que las distintas Administraciones financian la restauración de dichos templos o su iluminación en virtud de su condición de Bienes de Interés Cultural, y, sin embargo, todos los beneficios derivados, tanto de su uso



litúrgico (mediante limosnas, estipendios de misa, etcétera) como su explotación turística, solo tienen un destinatario: la Iglesia católica, que además se beneficia de las múltiples exenciones fiscales derivadas de los acuerdos entre el Estado español y la Santa Sede.

El ejemplo más demostrativo ha sido precisamente el de la mezquita de Córdoba -yo, cuando estudié en EGB, y todavía estuve unos años durante la etapa del franquismo, incluso en esa época se llamaba mezquita de Córdoba, desde un punto de vista de la historia del arte-, que en el año dos mil seis la inscribió a su nombre la Diócesis de Córdoba por 30 euros, y a la que además se rebautizó -como se ha comentado aquí- denominándola exclusivamente como catedral, en un intento de falsear la historia.

Este enriquecimiento fraudulento por parte de la Iglesia católica no solo ha sido un escándalo nacional, sino también lo ha sido a nivel europeo e internacional, puesto que han sido muchos los medios extranjeros que se lo han... que lo han dado a conocer y que han visto que era incomprensible e indignante. En este sentido, hay que recordar que en el año dos mil dieciséis el Tribunal Europeo de Estrasburgo condenó a España a pagar más de 600.000 euros a una empresa ganadera de Palencia que se vio afectada por una inmatriculación, la del monasterio de Santa Cruz de la Zarza, en Ribas de Campos; una decisión que crea jurisprudencia. Pero es verdad que hasta la fecha los tribunales han rechazado los recursos presentados por el Ayuntamiento de Córdoba reclamando la titularidad de la mezquita, y varias en Navarra; la Comunidad Autónoma más activa en estas peticiones. Otros ayuntamientos, como el de Zaragoza, también están estudiando acudir a la vía judicial para reclamar la titularidad de la... de la Seo.

Ayer mismo, en el medio digital *Último Cero*, se daba a conocer que el juez titular... la juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Palencia ha frenado la inmatriculación de la iglesia de San Francisco, que había promovido la Iglesia católica a través de un expediente de dominio. De esta forma, se cierra la puerta a la inmatriculación a través de un expediente de dominio -como digo- y se deriva a un caso de hipotético procedimiento declarativo para dar oportunidad de personación, así como de contradicción a las partes de conflicto. Hay que reconocer que esto es a iniciativa de Izquierda Unida en Palencia.

El Grupo Parlamentario Socialista, a su vez, presentó una proposición no de ley en la sesión de... en la Comisión de Cultura del cuatro de abril del año dos mil diecisiete, en el Congreso de los Diputados, sobre las inmatriculaciones de la Iglesia católica. Esta proposición salió adelante con diecinueve votos a favor del Grupo Socialista y del Grupo Unidos Podemos, diecisiete en contra del Partido Popular y de Ciudadanos, y una abstención del Partido Nacionalista Vasco. En la propuesta de resolución aprobada, se llegaba... o se pedían dos cosas al Gobierno: la primera, se instaba a que en el plazo de seis meses el Gobierno aportara la relación de bienes inmatriculados por la Iglesia acogidos precisamente al Artículo 206 de la Ley Hipotecaria, que fue modificado en el año noventa y ocho por el Gobierno Aznar. También se requiere, en segundo lugar, que el Gobierno analice los documentos acreditativos de la propiedad utilizados por la Iglesia, y que, en caso de no ser suficientes ni válidos, se reclamara la propiedad de esos bienes y de aquellos considerados de dominio público que también hayan sido inmatriculados, como era el caso famoso de la mezquita de Córdoba.



Transcurrido el plazo de los seis meses establecidos en la proposición aprobada, el Gobierno respondió a una pregunta escrita de diputados del Grupo Socialista en el Parlamento que se había encomendado al Colegio de Registradores de la Propiedad la elaboración de esta lista de bienes inmatriculados por la Iglesia católica. Parece ser, a tenor de esa respuesta, que el Gobierno acata el acuerdo de la Comisión de Justicia en el primer punto de la PNL, lo cual, desde luego, es positivo en base al interés general; aunque lo lógico es esperar que ese acatamiento vaya acompañado a la difusión a los grupos parlamentarios y a la opinión pública en general, puesto que la difusión de ese listado es muy importante para que las instituciones públicas o cualquier persona que considere que han sido vulnerados sus derechos de propiedad con esas inscripciones puedan reclamar por vía judicial su recuperación.

Pero en esa proposición aprobada también se requería al Gobierno analizar los documentos acreditativos de la propiedad que se ha utilizado por la Iglesia, y que, en caso de no ser suficientes ni válidos, se reclamara la propiedad de los mismos y de aquellos considerados de dominio público que también hayan sido inmatriculados. En este caso, sin embargo, la respuesta del Gobierno del Partido Popular ha sido bien distinta, porque considera que todas las inmatriculaciones son ajustadas a derecho y, por tanto, las da por válidas sin hacer ningún tipo de comprobación de los documentos aportados en la inscripción efectuada en el correspondiente Registro de la Propiedad. Esta clara connivencia y aceptación por parte del Gobierno del abuso de esta potestad encomendada a la Iglesia católica es inaceptable; la rapiña y avidez demostrada con las inmatriculaciones de miles de bienes ha producido un enorme enriquecimiento a la Iglesia católica, a la vez que un enorme perjuicio para el patrimonio nacional. La mayoría de los bienes inmatriculados han sido bienes considerados de dominio público, por lo que no necesitaban de su inmatriculación, y de los que se han apropiado sin escritura notarial, resolución judicial o resolución administrativa que diese soporte jurídico como título de propiedad para poder registrarse.

Para el Partido Socialista, recuperar los bienes indebidamente inmatriculados por la Iglesia católica es un objetivo político precisamente para defender el interés general y avanzar en la confesionalidad del Estado, eliminando privilegios que la Iglesia católica ha tenido. Para ello, sin duda, también hay que denunciar los acuerdos de España con la Santa Sede del año setenta y nueve, entre otras... entre otras modificaciones. Con estas iniciativas conseguiremos la igualdad de trato con la Iglesia católica respecto a otras confesiones religiosas y la autofinanciación, en fin, de sus... con sus aportaciones a los... de sus fieles a las distintas confesiones, y, por lo tanto, cumplir el principio de transparencia y fiscalización de fondos públicos que deben de tener todos los organismos.

Termino. En base a todo lo expuesto, nuestro voto será afirmativo a la proposición no de ley del Grupo Podemos, que insta a la Junta a dar a conocer las inmatriculaciones de la Iglesia en nuestra Comunidad Autónoma, objetivo que, como ha quedado expuesto claramente, compartimos plenamente. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Centeno Trigos.



EL SEÑOR CENTENO TRIGOS:

Muchas gracias, señora presidenta. Muy buenos días, señorías. Bueno, la verdad es que yo no voy a utilizar esta intervención para convencer a ninguno de los proponentes sobre su animadversión a la Iglesia católica, que ha quedado perfectamente demostrada tanto en esta ocasión como en muchas de sus intervenciones, y que, desde luego, claramente marca cuál es su estrategia y cuál es su postura. Me gustaría recordarles a todos ustedes que estamos en un Estado que es aconfesional, que no es lo mismo que ser laico, y que, desde luego, todos los intereses de todos los ciudadanos deben ser respetados por la legislación.

Y, además, lo que quieren hacer ustedes es trasladar al Gobierno para que tome una serie de decisiones en algo que verdaderamente quien tiene que resolverlo es la Justicia, y así lo ha resuelto; y lo resuelve cuando tiene razón la parte demandada o cuando tiene razón la parte que en este caso es la propietaria. Y no pueden poner ustedes en cuestión, como se ha puesto en cuestión en este momento, pues el procedimiento registral español, porque lo han dejado ustedes por tierra, ¿eh? Una de las carreras más difíciles que existen en este país, y que además tiene unas oposiciones muy duras y que son personas especialmente cualificadas, acaban de decirles a ustedes que no saben lo que hacen; y que, no solo eso, sino que además lo que hacen lo hacen mal y que lo hacen premeditadamente y que lo hacen solamente por intentar favorecer a la Iglesia católica. Permítanme, por lo menos, que discrepe en su totalidad sobre ese convencimiento que ustedes están trasladando, y, desde luego, los Registros de la Propiedad de este país creo que están perfectamente legalizados, fundados y todos los ciudadanos conocemos de su transparencia, hasta el punto de que, si tanto les preocupa a ustedes, como dice en la proposición, hacer públicos los bienes integrantes, el Registro de la Propiedad es público, es muy sencillo, no es más que ir allí, pedir notas simples y, desde luego, les dan a ustedes notas simples a ustedes y a cualquier ciudadano se le da -sí señor-, previo pago de la tasa, evidentemente, como no puede ser de otra manera, ¿eh?, pero a ustedes le dan toda la información que se puede dar a través de una nota simple, ¿eh?, toda la que se pueda dar a través de una nota simple. *[Murmullos]*. Si no le importa a usted, me deja terminar, y luego ya si te... estaré encantado de...

Por lo tanto, están trasladando ustedes un problema que yo, vuelvo a decir, creo que no es un problema político, y además lo demuestra porque, como bien se ha dicho, se aprobó en las Cortes Generales una proposición no de ley del Partido Socialista, pero sí que recuerdo al grupo proponente Podemos que no se aprobó una enmienda que el grupo proponente Podemos quería incluir dentro de esa proposición no de ley, y que el Partido Socialista también la rechazó, porque su enmienda lo que decía es que "El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar medidas legales oportunas para declarar nulas -nulas- las inmatriculaciones de bienes del Estado por parte de la Iglesia católica"; punto, todas nulas. Eso es lo que ustedes van buscando, es lo que no se atreven... Sí, lo... es su proyecto no de ley, ustedes lo propusieron: "El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar medidas legales oportunas para declarar nulas las inmatriculaciones de bienes del Estado por la Iglesia católica realizadas entre mil novecientos noventa y ocho y dos mil quince". O sea, ustedes se erigen en jueces y dicen que sean todas nulas.

Mire usted, este Estado, el Estado español, es un Estado democrático y lo primero que hacemos es cumplir las leyes, y desde luego que el cree que han sido



considerados o dañados sus intereses sabe cuál es el camino que tiene que tomar para defender sus intereses. Y ha quedado demostrado en este país que la Justicia da la razón a quien la ley se la da, y es, por lo tanto, cuando, evidentemente, la Iglesia católica ha inmatriculado algo que no debe, pues la Justicia se lo quitará; y cuando lo ha inmatriculado y lo puede hacer, pues la Justicia le dirá que es legal. Entonces, no sé cuál es su problema. Su problema es que quieren instar al Gobierno a que las declare nulas, ustedes lo que quieren es eso, es que la Iglesia católica todas las inmatriculaciones sean nulas. Ninguna. Hombre, yo creo que eso excede en mucho el criterio de los que estamos aquí.

Y, luego, esa sutileza de decir que si es una catedral o es una mezquita, ¿eh? Le recuerdo que la mezquita catedral de Córdoba –para que utilice las dos palabras– era anteriormente la iglesia de San Vicente, ¿vale?, sobre la cual la invasión musulmana construyó su mezquita. [Murmulló]. Sí, perdone, vuelvo a decir que usted en su segunda intervención puede decir lo que quiera, pero por lo menos permítame... Y, además, ni siquiera me estoy dirigiendo a usted, ¿eh?

Por lo tanto, yo creo que lo que no podemos trasladar es a los Gobiernos que se conviertan en jueces, los Gobiernos son legisladores y lo que tienen que hacer es modificar su legislación. Pero desde luego que no vayan ustedes buscando ninguna legislación que lo que haga es lo que ustedes verdaderamente quieren, que no es otra cosa que todos los bienes de la Iglesia católica dejen de ser de la Iglesia católica. Y, desde luego, en eso no van a contar ustedes con este grupo político. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora Muñoz Sánchez.

LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:

Gracias, presidenta. Bueno, vamos por partes. Lo primero, dar las gracias al Partido Socialista por el apoyo a la proposición no de ley.

Respecto al señor Delgado, se lo digo con todo el cariño que creo que o no ha leído la proposición no de ley, y sobre todo no se ha fijado en la propuesta de resolución, y no solamente que no la haya leído, quizá –porque por lo que deduzco de las palabras, y ahora me explico por qué–, o tampoco me ha escuchado, que pueden ser que hayan ocurrido las dos cosas. Pero bueno, por si no lo ha entendido, se lo voy a pedir. No he pedido en ningún momento... Podemos no pide en ningún momento hacernos los propietarios de los bienes inscritos por la Iglesia, no hemos pedido... porque usted todo su argumento ha sido decir que ¡bua, pues como tenemos tanto, lo que nos faltaba, tener todavía más! No hemos pedido eso en ningún momento, solamente estamos diciendo que se hagan públicos, y encima somos tan considerados que ponemos “iniciar los trámites pertinentes para hacer públicos los bienes integrantes del patrimonio cultural de Castilla y León”. Y nos basamos, como he dicho o he... está expuesto en los antecedentes, en que la Junta de Castilla y León tiene que velar y exigir, y exigir, a los propietarios de nuestro patrimonio el que los bienes estén conforme dicta la ley. Creemos que es algo... aquí no hemos puesto



en ningún momento... -y ya hago... ya continúo con el señor Centeno Trigos- no hemos puesto en ningún momento que queramos... no veo yo por aquí dónde pone en esta proposición no de ley que queramos hacer nulos todos los expedientes, que queramos hacer una segunda desamortización -eso creo que también lo ha dicho el señor Delgado- ni nada por el estilo; queremos que, en aras de la Ley de Patrimonio de Castilla y León, que se hagan públicos los bienes que ha inscrito la Iglesia a este respecto, los bienes que ha hecho pertenecientes a nuestro... a nuestro patrimonio, patrimonio de todos y de todas. Por lo cual, no se saquen ustedes cuestiones que yo, en esta proposición no de ley, no pretende, ni dice ni presumen lo que piensa Podemos, lo que estas procuradoras pensamos ni nada que se le parezca, aténganse a lo que dice esta proposición no de ley y entiendan y... ahí es donde pueden ustedes decirme pues sí, no, o lo que haya.

Usted decía, el señor Centeno, lo del... hablaba del cumplimiento de la ley; pues no será la Ley de Patrimonio la que usted cumple, porque en esta sala, si las paredes hablaran... Bueno, hablan los Diarios de Sesiones. Las incumplen ustedes constantemente y, por no salirme de la... de temas que no competen a esta... a esta Comisión, solo me ciño a la de Patrimonio, no quiero entrar en otras, pero la de Patrimonio no.

Una cosa le digo, si es tan buena la ley, ¿por qué la deroga Aznar? El artículo, ¿por qué lo deroga? Dígame usted. Que es Aznar en el dos mil quince, en el dos mil quince... [Murmullos]. Perdón, digo Aznar, me he confundido; Aznar es el que en mil novecientos noventa y ocho amplía o modifica, y ya lo hemos dicho, que aquellos lugares de culto que en mil novecientos cuarenta y seis no se contemplaban lo contempla, y además le da más prerrogativas, porque ni publicidad ni impuestos ni nada de nada. Pero es que Rajoy, en dos mil quince -que antes le he dicho Aznar y ha sido una equivocación, lógicamente-, es que lo deroga. Pues, si es tan buena como ustedes dicen, no sé por qué Aznar... Porque esta... señor Delgado, le vuelvo a insistir, esto está ya quitado de la ley... [murmullos] ... eso está quitado de la ley. Lo único que nosotros sí hemos tenido que decir -porque ilustres juristas, civilistas, como Díez-Picazo, lo dicen clarísimamente-: lo que no se puede hacer es darle esas... -en un Estado... dice usted que no somos laicos, pero somos aconfesionales, ¿no?, y creo que la ley será para todos, para la Iglesia católica y para todos los demás- lo que no se le puede dar a una institución es prerrogativas que no tienen el resto de otras instituciones ni los ciudadanos. ¿Cómo es posible, si la propia ley dice que... en el punto 207, que dos años para dar la publicidad, y aquí se saltan a la torera? Pues por eso Rajoy seguramente ha derogado el tema, porque no estaba claro. Lo único que siguen todavía bendiciendo a la Iglesia católica -no en balde entraban bajo palio unos y otros en un momento determinado de nuestra historia y parece que eso cuesta dejarlo a un lado- pues se siguen haciendo inmatriculaciones hasta que figura en el Boletín Oficial, y no se hace con efecto retroactivo, como toda Europa está pidiendo.

Y por explicar un poco lo que... lo que es lo de Estrasburgo, que, efectivamente, en Estrasburgo encima han puesto una multa pues porque los Tribunales españoles, en este caso, veían que no estaban protegiendo la propiedad privada, porque esto es un caso de propiedad privada; a nosotros que siempre nos acusan de que no queremos que haya propiedad privada, pues este es un tema de propiedad privada, porque que sepan que en Palencia la sociedad esta... Acieza, compran unos... se hace con unos terrenos, y dentro están los restos del monasterio de la Zarza, de la Cruz, de



la Zarza o... [murmullos] ... Santa Cruz de la Zarza, efectivamente, que eran unos restos (la iglesia, el molino y algunas cosas más) dentro de su propiedad, y el obispo de Palencia dice que lo inscribe, y cuando este señor se entera, pues sigue y sigue y sigue, esto es un asunto que ha ido... hasta que ha ido a Europa, y en Europa le han dado la razón, y ya está, y no pasa nada. O sea que... [Murmullos].

Y yo le dicho lo que ha dicho el insigne civilista, que ya está muerto, pero que si ustedes se pasan por las bibliotecas universitarias y no universitarias de toda nuestra Comunidad Autónoma está llena de los manuales de este insigne civilista; ya les he leído, no les voy a repetir lo que dice respecto a este escándalo, porque esto es un escándalo, y no es ni persecución a la Iglesia católica ni nada que se le parezca, no saquen ustedes lecturas equivocadas, no... esto no es quema de conventos ni nada por el estilo, de verdad. Dejen esos fantasmas por ahí y estaremos mejor.

Porque, además, a este respecto, le traigo también las declaraciones de los propios católicos, de los propios católicos, avergonzados. Porque mire, los católicos, cuando se enteran de esta... de esta... -y asociaciones y grupos católicos, y no solamente en España, en toda Europa- cuando se enteran del negocio económico que están haciendo con esto -porque inscriben de la manera que ya les hemos dicho, y Rajoy lo quita porque sabe que esto está mal; en el dos mil quince va y lo quita, dice "Buf, este Aznar metió la pata hasta atrás, lo vamos a quitar", eso téngalo ustedes presente, que es el propio Partido Popular el que quita el Artículo 206-, bueno, pues estos católicos, al ver el negocio que está haciendo la Iglesia católica con estas inmatriculaciones -que las está vendiendo algunas de las cosas inscritas e inmatriculadas; vendiendo- se escandalizan y, lógicamente, se muestran en contra de lo que está diciendo, y le dicen a la Iglesia católica que no sigan ahí.

Yo les he citado lo que recogía el derecho canónico, que era pecaminoso y antiético; lo reconocía, lo reconocía el propio derecho canónico, que es verdad que ahora ya el derecho canónico se dice "pues nos acoplamos a la ley civil". Vale, de acuerdo, pues está... nos acoplamos a la ley. Pero la propia Iglesia sabía y la propia Iglesia sabe, y sectores importantísimos de la Iglesia saben, saben, y así lo han denunciado en toda España y en toda Europa, que esto era un atropello y esto no se podía consentir.

Y, fíjese, pero hemos entrado en ese debate porque ustedes han querido, pero estamos obviando el debate de mi... de la proposición no de ley de Podemos, que no era ni más ni menos que ustedes hicieran... que iniciaran los trámites para hacer públicos los bienes del patrimonio... del patrimonio nuestro. Que no queremos tenerlos en propiedad ni nada del estilo; eso ya vendrá para otra proposición no de ley, pero, como está ya el asunto en el Congreso de los Diputados, entendemos... y se tendrá que llevar a los tribunales.

Y aquí además no estamos hablando de nada de tribunales ni de nada que se parezca, aquí estamos haciendo lo que venimos a hacer a las Cortes de Castilla y León, por lo menos Podemos, a hacer política. Y si la Ley de Patrimonio dice que hay que conocer a los propietarios -no, no, es que yo lo voy a hablar esto con la consejera y con el señor director de Patrimonio, ya se lo expongo a ustedes-, ¿cómo hacen ahora para saber quién son los propietarios de esos bienes? ¿Dónde van? Cuando se caiga algo, ¿van ustedes a pedir...? Como me ha dicho a mí que me vaya yo al Registro de la Propiedad, van al Registro de la Propiedad, lo... y así lo hacen, ¿verdad? Ustedes no saben quién tiene los bienes ni nada que se le parezca, lo



van consultando en cada momento, ¿no? [Murmillos]. ¿Y al resto de los mortales? Esos son datos... ustedes, como seres privilegiados, arcángeles que bajan del cielo, ustedes son los que tienen que conocer esos datos; los demás, previo pago... [murmillos] ... previo pago; ustedes, sin embargo, tienen que saber... ustedes son los únicos que pueden saber eso. ¡Qué falta de transparencia! ¿Qué manera de gobernar es esa tan torticera?, permítanme la expresión.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Ruego vaya concluyendo, señora Muñoz Sánchez.

LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:

(¡Ah!, perdón, que ya me he pasado). Bueno, pues en... concluyendo, que nos esperábamos la respuesta, pero por ese camino, de verdad, les digo que no van absolutamente nada bien, pero bueno, eso ya sería...

Votación PNL/001621

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. A pesar de que por acuerdo de los grupos políticos había dicho que las votaciones al final, como ya ha llegado el representante del Grupo Parlamentario Mixto, si le parece procedemos a someter a votación la propuesta.

Pues entonces, concluido el debate, procedemos a someter la votación de la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por la señora secretaria se dará lectura al cuarto punto del orden del día. Pues por el señor vicepresidente se dará lectura al cuarto punto del orden del día.

PNL/001485

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Cuarto punto del orden del día: **Proposición No de Ley 1485, presentada por los Grupos Parlamentarios Mixto, a instancia del señor Sarrión Andaluz (Izquierda Unida-EQUO) y Podemos Castilla y León, relativa a declaración de la Plaza del Grano como Bien de Interés Cultural y la suspensión del inicio de las Fases II y III del Proyecto del Ayuntamiento de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 277, de veintidós de mayo de dos mil diecisiete.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, en representación de los grupos parlamentarios proponentes, y en un turno compartido, tiene la palabra, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, don José Sarrión Andaluz por un tiempo máximo de cinco minutos.



EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bueno, pues muchas gracias, presidenta. Y antes de comenzar quisiera enunciar con mi máxima sinceridad mi agradecimiento a los grupos de esta Comisión y a la Presidencia por la flexibilidad que han mostrado para conmigo en la sesión de hoy, la posibilidad de votar al final y de alterar el orden del día para que pudiera compatibilizar mi participación en esta Comisión con las demás obligaciones parlamentarias que tenía hoy. Muchas gracias a todas y a todos.

Dicho esto, esta iniciativa, como ustedes saben, ha quedado un poco extemporánea; en parte ha quedado desfasada, en parte no, por eso la mantenemos para su debate.

Es una iniciativa que, como pueden ver perfectamente, fue registrada a fecha tres de mayo de dos mil diecisiete conjuntamente entre el Grupo Podemos y Izquierda Unida-Equo tras una reunión que mantuvimos con los diferentes grupos parlamentarios con motivo de una intervención parlamentaria que realicé dirigida precisamente al Gobierno, a la Junta de Castilla y León, en la sesión de control de un Pleno. Con posterioridad a esta intervención, en la que preguntaba precisamente por la plaza del Grano de León, tuvimos una reunión junto a miembros de la Plataforma Salvemos la Plaza del Grano de León, a la que asistieron diferentes grupos parlamentarios. Nosotros planteamos la posibilidad de realizar una iniciativa parlamentaria conjunta que permitiera realizar un debate en torno a esta cuestión y que planteara la necesidad de que la plaza del Grano se mantuviera inalterada, junto con una serie de puntos que hay en la proposición no de ley, y, finalmente, los grupos que decidieron participar en esta proposición no de ley fuimos el Grupo Parlamentario Podemos e Izquierda Unida-Equo.

Por lo tanto, poco que decir sobre un debate que ya se ha debatido en esta Comisión de Cultura y que se ha planteado también en sesión plenaria como mínimo una vez por mi parte, y creo que alguna vez también por parte de otros grupos parlamentarios. Como ustedes conocen muy bien, en el año dos mil once el Ayuntamiento de León sometió a un concurso de ideas la remodelación de la plaza del Grano, resultando ganador un proyecto de actuación finalmente redactado por el arquitecto don Román Cañas Aparicio bajo la denominación *Recuperación del Camino de Santiago y la Iglesia del Mercado con adecuación de espacios públicos en la ciudad de León*. La ejecución de estos proyectos descritos provoca, a juicio de muchos ciudadanos y expertos (catedráticos y arquitectos, así como urbanistas), consideran que ha provocado la destrucción de elementos de relevancia presentes en la plaza del Grano: se han empleado materiales ajenos a los originales en las calles de acceso que provocan un severo contraste visual con el conjunto (la iglesia, declarada BIC, y el entorno de la plaza), así como un agravamiento de los daños provocados por la humedad en el templo al afectar a los cimientos del mismo con las filtraciones por capilaridad provocadas por la sustitución del sistema constructivo anterior. Además se ha destruido ya una importante superficie del empedrado original con ampliaciones de aceras injustificadas, que, por añadidura, suponen un impacto estético inasumible que desvirtúa por completo la integración de todos los elementos en los tres Bienes de Interés Cultural reseñados, de los que forma parte la plaza del Grano.

Por lo tanto, lo que nosotros instábamos en aquel momento era realizar la restauración respetando el sistema constructivo tradicional y garantizando el respeto a sus rasgos característicos anteriormente mencionados, para lo que habría que contar



con las directrices de expertos en construcción medieval y exigir de forma inmediata el desarrollo del Plan de Protección Especial del Camino de Santiago en la ciudad de León, en el que se encuentra enclavada la plaza del Grano; plan que tiene una demora, como sus señorías probablemente recuerden, de más de quince años.

Sí decir que actualmente se está tramitando un pleito en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid contra el Ministerio de Cultura, Educación y Deporte, a causa de la desestimación por silencio administrativo de la petición de intervención conforme a la Ley de Patrimonio Histórico Español presentada en defensa de la plaza del Grano, que pretende obtener una condena al Ministerio a adoptar las necesarias medidas para evitar el expolio y destrucción de la plaza de Nuestra Señora del Mercado (León), amenazada por el proyecto que acabo de señalar; así como que se han llevado medidas dirigidas a solicitar la declaración como Bien de Interés Cultural de la plaza, su inclusión en el entorno, por lo tanto, de protección de la iglesia de Santa María del Mercado, algo que ha solicitado también el Ayuntamiento de León, pero que, sin embargo, la Junta de Castilla y León no ha impulsado y que no ha declarado cuatro años después la plaza del Grano como Bien de Interés Cultural, tal y como se lleva demandando por parte del ayuntamiento y de la ciudadanía de León desde hace mucho tiempo.

Por lo tanto, creemos que la defensa del patrimonio en esta plaza del Grano sigue teniendo vigencia, aunque las obras que pretendíamos detener y que planteábamos que se hubieran realizado de una manera diferente y más respetuosa con lo que era la estética tradicional de esta plaza no se ha logrado. Es una pena que la dinámica parlamentaria nos lleve a que las proposiciones no de ley a veces se demoren en el tiempo y que se terminen debatiendo muchas veces cuando ya ha pasado una parte del debate, pero sí que creemos que hay puntos que se mantienen para su votación porque siguen teniendo una importante actualidad, como es la declaración de la plaza del Grano como Bien de Interés Cultural, tal como se iba demandando, que planteamos en el punto 2; o la exigencia del desarrollo del Plan de Protección Especial del Camino de Santiago en la ciudad de León, en el que se encuentra enclavada la plaza del Grano, plan que tiene una demora de más de quince años.

Por lo tanto, creemos, a mi juicio, que el punto 2 y el 3 pueden plantearse perfectamente para debate, y así lo sometemos a debate en esta Comisión. Muchas gracias tanto por la flexibilidad mostrada como por atenderme.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. Seguidamente, en representación del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, tiene la palabra, por un tiempo de cinco minutos, la señora Muñoz Sánchez.

LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:

Gracias, presidenta. A ver, ya ha dicho el señor Sarrión parte del tema, y no lo voy a repetir; bueno, sí recordar que nosotros presentamos una proposición no de ley a este respecto, en aquel... en noviembre del dos mil quince, y que ya se debatió en esta Comisión y se debatió con el voto en contra del Partido Popular, y creo que también Ciudadanos -no sé si abstuvo o... ahora no recuerdo exactamente-. Bueno, a este respecto también en el Congreso de los Diputados el Grupo Podemos también



ha hecho varias preguntas después de la resolución de ICOMOS y de la resolución de la Unesco a este respecto, porque, a ver, aquí topamos con... con un... con una cuestión que yo creo que se repite –por lo menos ya lo hemos visto en otras ocasiones en esta misma Comisión– respecto a lo que llamamos incumplimiento de la ley o si... o qué se entiende por cumplimiento de la ley o qué entendemos por conservación, mantenimiento de nuestro patrimonio y qué entendemos sobre todo por la conservación integral del bien y que ese bien conserve todos sus valores, porque yo creo que aquí es donde está la madre del cordero.

Desde luego, mi intervención está hecha desde la pena, porque hemos perdido un *unicum*, que yo lo defendí clarísimamente cuando... en esta misma Comisión, porque la plaza... la plaza del Grano de León conservaba una modalidad, una manera de pavimentar única, no queda, quedan muy pocas en el mundo. Yo, de hecho, les traigo aquí una prueba de lo poco que queda en el mundo [*la oradora muestra una imagen*]: esta es la plaza de... de las plazas vivas, que se llaman, porque no están sobre... sobre... –¿cómo se llama esto?– sobre cemento ni nada que se le parezca, sino sobre tierra; son plazas que se recuperan solas, que incluso entre los cantos crece la hierba. Es una técnica, técnica, que, ya digo, en España creo que en el único sitio que se conservaba era en León, no se conserva en otro sitio, y se conserva en Boston; la calle de la Bellota famosa de Boston, que es una calle que la tienen y la miman, que todos los ciudadanos que van a la ciudad de Boston se fotografían en esta calle, exactamente la misma técnica, hasta el punto que a la plataforma y a las personas que se pusieron en contacto con Boston les pedían el hermanamiento de las dos ciudades, porque en dos sitios tan dispares del mundo resulta que se hace... se hacía la misma técnica constructiva, y eso lo hemos perdido, señorías.

Esta legislatura, este Gobierno del Partido Popular es el responsable, el que va a pasar a la historia por haber permitido que se permitiera este... se perdiera este *unicum*, ¿eh?, como se llama en arqueología cuando se pierde una técnica constructiva que estaba viva todavía. Ustedes se la han cargado, o sea que cada palo que aguante su vela. Así pasarán a la historia, como los que se cargaron... como el Gobierno que se cargó una técnica de pavimentación única, que yo expliqué y no me voy a detener ahora a volver a repetir.

Pero es que, miren, cuando decía yo antes que aquí se daban todas las circunstancias, fíjense: centro histórico de León, perteneciente también... localidad por la que pasa el Camino de Santiago (calle Herreros), se supone que tenía que tener el plan de gestión que se exige para los Caminos de Santiago; no lo tiene. Pero por ese hecho, ya esta plaza y esa pavimentación estaba protegida. O sea, normativa internacional; la UNESCO por eso les dice que no lo toquen.

A ver, el informe de ICOMOS es demoledor a este sentido –sí, póngase a hablar por teléfono, señor Chema, que la técnica ya me la... ya me la conozco, señor Bravo, que se cree que usted a mí me va a intimidar porque se ponga usted a hablar por teléfono, para nada, yo sigo a lo mío–. Escuchen, no cumplen ni las normativas internacionales. ¿Pero es que sabe también qué le digo? No cumple ni la propia Ley de Patrimonio, y hacen una interpretación torticera en las Comisiones Territoriales porque no están... no están integradas por más gente independiente; al final, siempre gana la Administración –la gente puesta a dedo, para que nos entendamos; ¿para qué vamos a andar ya con historias?, si es que es como funcionan las Comisiones... [*murmillos*] ... las Comisiones Territoriales, siempre serán en minoría–.



Miren, pero es que están en una zona, como le he dicho, protegida por la propia legislación internacional; a esa que no hacemos caso, pero luego a lo mejor viene... en cualquier momento nos quitan de la Lista del Patrimonio con ciertas actuaciones que tenemos. No han cumplido ni con el Plan de Gestión, ese recomendado por el señor Procurador del Común para las localidades por las que pasa el Camino de Santiago. Pero es que, es más, la iglesia la Virgen del Camino es Bien de Interés Cultural, y tenía que tener definido su entorno de protección, cosa que no lo tiene, y ahí es donde hubiera entrado también la protección del propio pavimento que se ha perdido. Por lo cual, muchas veces yo lo he dicho en esta misma Comisión, las leyes del patrimonio...

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Le ruego concluya, señora Muñoz.

LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:

(Ya, ya concluyo, ya concluyo, porque ya termina). Bueno, en definitiva, que, por favor, por lo menos hagan el plan de gestión, como pedimos aquí, lo que queda de la plaza, pero que la técnica de pavimentación se ha perdido, pues declárenla si quieren Bien de Interés Cultural o, si no, la dejen, porque, en resumidas cuentas, es que para ustedes es lo mismo que goce de la protección, que no la goce. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. En el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señora presidenta. Efectivamente, lo primero que quiero decir que estamos de acuerdo que a veces llegan las proposiciones no de ley demasiado tarde, porque, lógicamente, esta obra de esta plaza del Grano, ya tan traída y tan llevada, pues lógicamente se está ejecutando, se está terminando ya.

Y, en fin, yo creo que esto pues deviene de una polémica desde el primer momento, yo creo que la proposición hace referencia a ese conflicto desde el primer momento entre asociaciones, expertos, entidades de patrimonio y el Ayuntamiento de León, sobre el modelo de restauración utilizado en la plaza del Grano. El procurador de Izquierda Unida ha pedido la intervención de la Junta de Castilla y León como titular en funciones de inspección en las materias referentes al patrimonio histórico. Para ello, se acogen a que la plaza del Grano se encuentra geográficamente en un entorno regulado y protegido por diferentes figuras de protección del patrimonio: está en un conjunto histórico (Plan General de la Ordenación Urbana de León) de la ciudad de León, en el Plan de Protección Especial del Camino de Santiago –se ha hecho referencia– y en el área de influencia de la iglesia del Mercado (BIC). Forma parte del Patrimonio de la Humanidad, como también hemos dicho, constituyendo a su vez lo que en arqueología se conoce como *unicum*. Hace referencia también a que Patrimonio de la Junta de Castilla y León ha protegido dicha plaza prohibiendo la



circulación del tráfico rodado sobre su empedrado; el Ayuntamiento de León a veces lo incumplió, pero bueno, se está resolviendo –la pregunta es de mayo de dos mil diecisiete-. Con respecto al tráfico rodado, el ayuntamiento está en vías de solucionar el problema: el quince de marzo de dos mil dieciocho el ayuntamiento ha aprobado una ordenanza de tráfico, en la actualidad en período de alegaciones, que recoge esa exención total del tránsito rodado y a motor por la plaza del Grano, excepto, lógicamente, para los vados.

Respecto a la rehabilitación, actualmente se está en la última fase de trabajo, queda un 15 %, solamente, de la superficie total. La finalización está prevista para mayo, o sea, para finales de este mes. La obra está siendo ejecutada por la Unión Temporal de Empresas formada, como ha dicho, por Domingo Cueto y Decolesa. El proyecto fue redactado por el arquitecto leonés –también se ha dicho– Román Cañas Aparicio, ganador de ese concurso de ideas convocado en el dos mil once.

Respecto a la restauración, se trata de una discusión entre diferentes escuelas de pensamiento. El canto rodado no era original y la discusión se plantea entre los partidarios de ser fieles al formato medieval o realizar adaptaciones –nada nuevo, como siempre se sabe, en este tipo de actuaciones–.

El asunto de mayor calado es que el Ayuntamiento de León ha tardado veinticinco años en limitar el tráfico. Fue en el año mil novecientos noventa y tres cuando llegó la primera advertencia de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León, en la que se mencionaba que el consistorio estaba obligado a impedir el paso y el aparcamiento de vehículos de todo tipo. De nuevo se pone en cuestión la gestión de la declaración y el seguimiento –que tantas veces hemos hablado aquí– de los BIC por parte de la Junta de Castilla y León.

Polémicas de las cuales, por ejemplo, nuestra portavoz en León en mayo del año pasado pues se hicieron y se tuvieron bastantes reuniones por parte, por ejemplo, de la Plataforma Salvemos la Plaza del Grano, las cuales... a algunas de las cuales tampoco va dicha plataforma después de estar convocados. En fin, el diálogo y los problemas siempre han exigido. Y, desde luego, siempre hay que exigir, y exigiremos desde Ciudadanos, pues todas las protecciones necesarias, como ese Bien de Interés Cultural, porque está, aparte, y lo hemos dicho, por parte del Camino de Santiago.

La verdad que el 1 punto, y 4, no tienen ya mucho sentido a las alturas en las que estamos. Y, en fin, en cuanto al tercer punto, desde luego, “exigir de forma inmediata el desarrollo del Plan de Protección Especial del Camino de Santiago”, podemos perfectamente votar a favor, yo creo que es una cuestión de sentido común. *[Murmullos]*. Si me deja terminar, como le dicen todos... *[murmullos]* ... no se preocupe usted que... *[murmullos]* ... ¿eh?, vale, será... y le vuelvo a decir que nuestros concejales en el Ayuntamiento de León lo que están haciendo es resolviendo los problemas, no creando más, que parece que es lo que le gusta a usted, a Podemos, crear más problemas donde no les hay... *[murmullos]* ... cuando se hace y cuando no se hace. Y, si me deja terminar y concluir, pues se lo agradezco...

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

No generen polémica. Le ruego continúe, señor Delgado.



EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

... si no, pues hable usted sola, que, total, nos va a dar lo mismo, ¿eh?, porque, a usted, le diga lo que le digan, siempre opina lo... *[Murmullos]*. Eso es, muchas gracias. Aceptadas las disculpas, ¿eh? Vamos a seguir, a ver si podemos terminar.

Y es lo que le estaba diciendo, ¿eh?, en el segundo punto lógicamente ya la plaza del Grano ya está declarada como Bien de Interés... se ha declarado un Bien de Interés Cultural dentro de otro, nada que nos extrañemos, pero bueno; el tercer punto, si quieren ustedes, votaremos a favor; y, por supuesto, el 1 y el 4 pues ya en contra, porque no tiene ya mucho sentido a las alturas en las que estamos. Y de lo que se trata, ¿eh?, es que... de hacer actuaciones y arreglar nuestro patrimonio, no a veces poner tantos impedimentos, vuelvo a decir, dentro de las discusiones razonables que pueda haber, y de los criterios, pero es mejor, desde luego, restaurar que no hacer nada. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Díaz-Caneja.

LA SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, presidenta. Quiero empezar diciendo que el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de León, ante el grave deterioro que estaba sufriendo la plaza del Grano por falta de mantenimiento, principalmente, aunque también por el mal uso de la misma al permitirse o al menos hacer la vista gorda a la circulación de vehículos pesados y otros vehículos, demandó una y otra vez al ayuntamiento la realización de labores de restauración y conservación del empedrado de la plaza necesarias para proteger su singularidad y su carácter único. La demanda de los vecinos y vecinas de accesibilidad mediante aceras perimetrales también fueron atendidas por este Grupo Socialista para garantizar la Ley de Accesibilidad. En definitiva, que los y las socialistas demandaron que la plaza fuera restaurada como... con los materiales y métodos de ejecución apropiados para este tipo de pavimentos y que se garantizara la accesibilidad a la misma mediante aceras perimetrales acordes con el estilo medieval de la plaza.

Una plaza, como ya se ha dicho, que se encuentra en los entornos de protección del Plan Especial de Ordenación, Mejora y Protección de la Ciudad Antigua, y que está dentro del ámbito de atención del conjunto histórico del Camino de Santiago. Estas fueron precisamente las razones esgrimidas por el Ayuntamiento de León cuando solicitó la declaración BIC para la plaza en febrero del año dos mil catorce. Se encuentra, además, como también se ha dicho, en un entorno de la iglesia del Mercado, declarada Monumento Histórico Artístico de carácter nacional en virtud del Decreto 2555 del año setenta y tres, por lo que el Ayuntamiento de León solicitó que, de no ser declarada BIC, fuera al menos incluida en el entorno de protección de la iglesia de Santa María del Mercado.

Nos resulta del todo imposible entender que una vez que el Ayuntamiento de León -gobernado, no olvidemos, por el Partido Popular- decide que para dar un



mayor reconocimiento a los valores históricos y urbanísticos de la plaza del Grano es aconsejable su declaración de BIC, la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo –dirigida por aquel entonces por la actual consejera de Familia e Igualdad, Alicia García– ignore esta petición, guarde silencio durante seis meses, y que considere a partir de ese momento desestimada por silencio administrativo.

Pero ocurrió que en León el delegado territorial y presidente de la Comisión de Patrimonio, Guillermo García, no lo veía muy claro y solicitó un informe jurídico para confirmar si la Junta había interpretado de manera correcta el silencio administrativo. Y no, no fue así, ya que en dicho informe jurídico se concluye que, si se dan las características legalmente definitorias de un bien como BIC, la Administración no puede optar por declararlo así o no por criterios de oportunidad, sino que necesariamente habrá de efectuar la declaración de Bien de Interés Cultural previsto en la ley. Dentro, además, de este informe jurídico, y con respecto a la protección del conjunto histórico del Camino de Santiago en el término municipal de León, se puso también de manifiesto que el ayuntamiento incumple la obligación establecida en el Artículo 43.1 de la Ley 12/2002, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, de aprobar un Plan Especial de Protección del Camino de Santiago en la ciudad de León desde su entrada en vigor, es decir, desde hace casi dieciséis años.

Poco más que añadir a lo dicho hasta ahora. Lamentar profundamente la obcecación del Ayuntamiento de León para llevar a cabo unas obras controvertidas en las que no había un criterio unánime de la ciudadanía, y a pesar de los informes desfavorables de ICOMOS. Lamentar profundamente, porque yo vivo a escasos metros de la plaza del Grano, la pérdida del encanto de dicha plaza; es una pérdida que ya no se puede hacer nada por volver a recuperarla, pero sí que, por lo menos, exigir que al menos se cumplan los puntos 2 y 3, que es lo único que a estas alturas podemos conseguir.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Otero Merayo.

EL SEÑOR OTERO MERAYO:

Gracias, presidenta. Bueno, este es un asunto manido y tratado en infinidad de ocasiones y debatido aquí, en estas Cortes. Y, como bien decían sus señorías, si entramos en los antecedentes parlamentarios relativos a esta plaza del Grano, recordar que el Grupo Podemos presentó una PNL en el año... en febrero de dos mil diecisiete, que fue desestimada; pero además se han presentado infinidad de preguntas escritas, tanto por el Grupo Mixto (el cinco... el veintiuno del cinco del diecisiete), lo fue también una pregunta contestada en Pleno al Grupo Mixto el siete del cuatro del año también del diecisiete; al Grupo Socialista, una pregunta escrita en febrero del dos mil dieciocho, además de al Grupo Mixto, otra pregunta escrita, contestada en... o varias preguntas, en febrero del dieciocho; y también en febrero del dieciocho al Grupo Podemos. Por lo tanto, entendemos que todos estos asuntos referidos a este proyecto se han debatido o se han contestado en las distintas iniciativas presentadas por los distintos grupos políticos.



En todo caso, se trata de un proyecto promovido por el Ayuntamiento de León por ubicarse en el ámbito de protección del Camino de Santiago y en las inmediaciones del monumento de la iglesia de Santa María del Mercado, además del propio conjunto histórico de León, que, no obstante, tiene plan especial. Fue analizado por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León, que lo autorizó en su sesión del veintinueve de septiembre del dos mil catorce; autorización que fue nuevamente emitida en el año dos mil quince por transcurso del plazo sin que se hubiesen iniciado todavía las obras. Esta intervención tiene aprobada una cofinanciación estatal a través del 1 % Cultural de 196.789 euros, a solicitud del Ayuntamiento de León.

En diciembre del dos mil quince, el Comité Nacional Español de ICOMOS (organismo consultivo de la UNESCO, que hablaba hace un momento la... su señoría), a petición de la Asociación Ecologistas en Acción de la provincia de León, realizó un informe en relación con las obras de repavimentación de la plaza, situada en el Camino de Santiago a su paso por la ciudad de León, a causa del menoscabo que podría derivarse de la ejecución del mencionado proyecto. Dicho informe fue inicialmente desfavorable, fue trasladado por la Junta de Castilla y León al Ayuntamiento de León a los efectos de que pudiera adoptar las medidas que considerara oportunas. En enero del dos mil dieciséis el Ayuntamiento de León se puso en contacto con ICOMOS para mantener reuniones técnicas, aportando más documentación al efecto. A la vista de todo ello, este órgano reconsideró el informe inicialmente negativo al proyecto en lo... en lo relativo a la peatonalización de las calles Capilla y Mercado, adyacentes a la iglesia, y a la mejora de la accesibilidad mediante mínimas aceras para el tránsito de personas, como medida reducida en el entorno de la plaza.

Al valorar que las soluciones propuestas de peatonalización y mejora de la accesibilidad resuelven con satisfacción las cuestiones funcionales planteadas en origen sin afectar a los valores morfológicos esenciales del entorno del Camino de Santiago, y procurando, en cambio, su mejor conservación, ICOMOS acordó emitir informe sobre el proyecto de ejecución de la fase restauración y puesta en valor del pavimento tradicional existente en el interior de la plaza cuando se encuentre en relación, si bien las pautas que siguiera este proyecto, a la vista de las reuniones técnicas mantenidas, se estiman por dicho organismo correctas. La Comisión Territorial de Patrimonio de León autorizó la tercera fase, la restitución del empedrado; este acuerdo también fue recurrido y también se desestimó, las obras están en ejecución.

En relación a la polémica suscitada en su día por la ejecución de una cata arqueológica, se solicitó un informe de la arqueóloga responsable de la excavación y también del arqueólogo territorial, que fueron analizadas por la Comisión de Patrimonio el pasado mes de febrero. Esta cata era parte de la intervención arqueológica autorizada cuyo objetivo más general era el control arqueológico del conjunto de la obra; es decir, como la obra no ha finalizado, tampoco ha terminado la intervención arqueológica.

Vamos a votar en contra de la PNL, en contra de sus propuestas de resolución, porque las obras referidas en las... en la iniciativa parlamentaria, como ya se ha informado a los grupos parlamentarios, cuentan con la autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León, y, por lo que conocemos, se están ejecutando de acuerdo al proyecto aprobado. Fueron denunciadas solicitándose su paralización, demanda que fue rechazada por el Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 de León; e igualmente se recurrió el acuerdo de autorización de la



Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León sobre la tercera fase, restitución del empedrado, siendo también desestimado. En todo caso, conviene recordar que las obras pretenden la recuperación de la mencionada plaza atendiendo a la demanda original para armonizar la utilización del espacio público y el tránsito de los propios vecinos. Según ha manifestado el Ayuntamiento de León al Servicio Territorial de Cultura de León, las obras previsiblemente finalizarán el próximo mes de junio.

Y respecto a la declaración de la plaza como Bien de Interés Cultural, la misma ya goza de protección: se ubica en el ámbito del Camino de Santiago, forma parte del conjunto histórico de León y se ve afectada de lleno por el entorno de la iglesia de Santa María del Camino; por lo tanto, una nueva declaración entendemos que no añadiría nada nuevo ni nada más.

En cuanto a la propuesta de exigir a la propuesta de exigir de forma inmediata el desarrollo del Plan de Protección Especial Camino de Santiago de la ciudad de León, en la que se encuentra enclavada la plaza del Grano, la Consejería de Cultura viene promoviendo e impulsando, en la medida de sus posibilidades, que los ayuntamientos cumplan esta determinación legal en relación con todos los conjuntos históricos, dado que son los primeros responsables.

Pero yo también, señorías, diría que quién mejor para expresarse sobre esta plaza que los propios ciudadanos de León, los ciudadanos de la capital, los grupos políticos, las asociaciones vecinales y la prensa. Y yo le voy a... ahora mismo, a leer algunas... recortes de prensa que traigo aquí. Dice el diario de *El Mundo*: "El juez rechaza la paralización de las obras de la plaza del Grano"; dice *El Diario de León*: "El PP no parará las obras del Grano, pese a estudiar las propuestas de la oposición, porque los técnicos y el arquitecto defienden el ensanche de las aceras y el material utilizado", "Luz verde para el empedrado de la plaza del Grano", "Patrimonio autoriza la petición de la obra solicitada por el Ayuntamiento de León". Pero, además, importantísimo -y me extraña por lo que termina de decir su señoría-: Partido Popular, Partido Socialista, UPL y Ciudadanos avalan el plan del Grano para que se ejecute cuanto antes; pero, además, la recuperación del empedrado del Grano gana el respaldo político.

Y, para finalizar, que también alguien de sus señorías hablaba del Procurador del Común, pues decirle que el Procurador del Común inició expediente de información relativo a la plaza del Grano con motivo de una queja presentada ante esta institución. El órgano colegiado acordó autorizar la actuación, y decía que las directrices de aplicación de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial de mil novecientos setenta y dos no obligan a comunicar... a comunicar al Comité de Patrimonio Mundial cualquier intervención que se prevea realizar en un bien inscrito en la Lista de Patrimonio Mundial, sino que el Comité invita a los Estados a informarle de intervenciones que suponga una restauración importante o nuevas construcciones en el área protegida. En este sentido, se autorizan unas mil intervenciones al año en el Camino de Santiago, por lo que no parece viable consultar de manera previa a este órgano todas las ocasiones. Y, en todo caso, decirle que el Procurador del Común dio por finalizado este expediente de información mediante escrito el veinte de abril de dos mil dieciséis.

Por todo lo expuesto, pues, obviamente, el Grupo Popular vamos a votar en contra de su PNL. Muchas gracias.



LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, en representación de los grupos parlamentarios proponentes, y en un turno compartido, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de cinco minutos, don José Sarrión Andaluz. Le ruego que, como le he entendido que suprimían puntos, que sí fijen el texto definitivo para luego proceder a la votación. Tiene la palabra.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Muchas gracias, presidenta. Pues lo primero señalar que los puntos que someteremos a debate son el punto 2 y el punto 3. *[Murmulllos]*. ¿No? El primero es suspender el inicio de la Fase II. *[Murmulllos]*. Claro, sería el punto 2: “Declarar, previo trámites oportunos, la plaza del Grano como Bien de Interés Cultural”, tal y como se lleva andando desde hace mucho tiempo. El punto 3: “Exigir de forma inmediata el desarrollo del Plan de Protección Especial del Camino de Santiago en la ciudad de León, en el que se encuentra enclavada la plaza del Grano”; este plan tiene una demora de más de 15 años. Estos serían los dos puntos que someteríamos, ¿verdad, Isabel? *[Murmulllos]*. Vale. Perfecto. No... Bien. Muchas gracias.

Respondiendo a sus intervenciones, en primer lugar tenemos que decir que hablamos de una plaza histórica por dos elementos: por la configuración de la propia plaza y por el empedrado. Ciertamente, es parte del Camino de Santiago, y tanto por la UNESCO como por la Universidad de León se ha considerado que el tipo de empedrado que tenía hasta ahora tenía el carácter de *unicum*.

Es interesante al analizar lo que ha sido este procedimiento el cruce de acusaciones que se produjo entre el Ayuntamiento de León y el... y el ICOMOS, el instituto que realiza las funciones de organismo asesor de la UNESCO en esta materia. La presidenta de ICOMOS España hay que recordar que hizo unas acusaciones muy importantes al Ayuntamiento de León precisamente acusándole de manipulación acerca de las propias posiciones del ICOMOS. Decía textualmente la presidenta de ICOMOS España -abro cita-, literalmente decía: “Ha recurrido al engaño para neutralizar el durísimo informe inicial del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios” -cierro cita-. También empleaba palabras como “engaños”, “hacer trampa” o “decir mentiras como bellacos”, literalmente.

Y es que estamos hablando de un proyecto que tuvo una importantísima oposición, no solamente de miles de leoneses y leonesas, que así lo manifestaron en las calles, sino también de personalidades como el catedrático de Geografía e Historia, Valentín Cabero; Luis Grau, el director del Museo Provincial de León; el escritor Julio Llamazares; el Premio Cervantes, Antonio Gamareda; el Instituto ICOMOS España; el Departamento de Patrimonio de la Universidad de León; la Asociación de Conservación y Restauración de Castilla y León; la Federación de Asociaciones en Defensa del Patrimonio de Castilla y León; así como más de treinta asociaciones culturales vecinales, leonesistas, etcétera.

Precisamente las acusaciones del ICOMOS y de todas estas entidades y personalidades acerca de lo que sucedía es que especialmente en la Fase II y en la Fase III lo que se producía era, en primer lugar, una eliminación de casi un total de 300 metros cuadrados de empedrado, y en la Fase 3.^a se atentaba directamente



a los aspectos que dan identidad a la estructura y configuración como *unicum* de la plaza. Se habla de aspectos como el allanado, que elimina el tradicional alomado; el propio proyecto usa la expresión “efecto visual” al disponer los cantos en forma de arco para aparentar las canalizaciones tradicionales y, a su vez, la estructura del suelo se ve modificada al utilizar un mortero bastardo con un alto porcentaje de cementos, un 29,4 % de cal y cemento.

Precisamente, la restauración y conservación de este enclave, como decía hace un momento, contaba con el respaldo de una gran parte de la sociedad leonesa, que demandaba que se realizara fijándose en los criterios de la construcción medieval. Así se hizo, por ejemplo –es decir, no estamos pidiendo un imposible–, ya en mil novecientos ochenta y nueve: hay que recordar que la rehabilitación completa que se realizó en dicho año fue ejecutada respetando la configuración, tipología y sistema constructivo del empedrado tradicional, con lo cual la intervención de mil novecientos ochenta y nueve preservó un valor cultural e histórico de la plaza del Grano como último vestigio de lo que un día fueron las calles de la ciudad de León, por lo tanto, con el valor que tiene cultural, así como el atractivo turístico del mismo y con los rasgos característicos de la plaza, que no han sido respetados por el proyecto final, como es el del alomado y el desnivel, que garantizaban el correcto drenaje de la plaza evitando humedades en las construcciones aledañas; un elemento de enorme exclusividad, puesto que estos alomados eran una solución muy característica que se daba para que las aguas de lluvia o baldeo se canalizaran hasta el desagüe, y no es, por lo tanto, el empedrado típico o normal de la época para plazas normales, sino el específico que se realizaba para aquella función, que acentúa la exclusividad, precisamente, de esta plaza. En segundo lugar, las aceras tradicionales, construidas con lápidas del antiguo cementerio de León. Y, en tercer lugar, el empedrado tradicional de canto rodado asentado sobre suelo de tierra cruda, que responde a la técnica medieval.

Esto es un poco el trasfondo de este debate, que –insisto– es una lástima que, una vez más, el sistema parlamentario nos lleve a que iniciativas de este tipo se debatan tan tardíamente. En todo caso, mantenemos, como decía hace un momento, los puntos 2 y 3. Y, por lo tanto, agradecer su atención, y cederle la palabra a mi compañera Isabel.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, la señora Muñoz Sánchez.

LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:

Gracias, presidenta. Bueno, hacer simplemente un par de aclaraciones. Respecto a lo... al Bien de Interés Cultural –que ya se... ya se lo hemos manifestado antes, y ahora hablamos también, hemos hablado de ello–, es el propio ayuntamiento también el que lo pide, que se ha dicho, que lo pide en el año dos mil trece. Y, además, es que lo importante es que, en base a esto, cuando se pone en marcha este proyecto, se pide el 1,5 cultural, y solamente se puede pedir para los bienes del patrimonio histórico. O sea, que es la constatación clarísima de que... Artículo 1 de la orden ministerial –yo aquí lo tengo recogido de esta manera–.



Una aclaración al señor Otero respecto a la UNESCO -lo he explicado aquí otras veces, pero a lo mejor llevada por mi vehemencia lo he explicado tan deprisa que no se me ha entendido-: la UNESCO nunca exige, porque, vamos a ver, la UNESCO lo que da son unos títulos, ciertos bienes que considera que ya... que su valor es tan importante que se declaran Patrimonio de la Humanidad, o sea, que de alguna manera nos dejan un poco de pertenecer, ya es patrimonio de todos, porque, por unas cuestiones o por otras, merecen ese título. Y la... hay un documento que se llama por el nombre de la Convención de París, que es requisito *sine qua non* para que los Gobiernos que quieran participar de este club de selectos, cuando nos nombran patrimonio o nombran alguno de estos bienes Patrimonio de la Humanidad, que se firma, y, como se firmó en París en mil novecientos setenta y dos, se llama Convención de París. En la Convención de París se exige a los Gobiernos -insisto- que quieran pertenecer a este club de elegidos que tienen bienes de Patrimonio Mundial... -que ya sabemos que, por ejemplo, para la política de España en estas materias, y muy especialmente en Castilla y León, vamos, es el no va más, porque, como siempre entendemos la conservación del patrimonio muy unida al turismo, pues claro, si tiene una tarjeta de presentación como Patrimonio Mundial, eso es el no va más- entonces, hay que cumplir lo recogido en la Convención de París.

¿Qué dice respecto a lo que se hace en Patrimonio Mundial? Que se sigan las normativas internacionales a este respecto: cualquier obra, cualquier actuación que se haga cerca... dentro de un Bien de Interés... perdón, Patrimonio de la Humanidad y en el entorno, zonas tampón, que ellos consideran, se les comunique. ¿Para qué? Para una cosa que obviamos en este debate -que a lo mejor yo lo he obviado, creo que no, pero, por si lo he obviado, lo voy a explicar ahora-: porque los bienes... los bienes patrimoniales hay que verlos en su conjunto, y cuando algo se declara o Bien Patrimonio de la Humanidad o Bien de Interés Cultural o otro tipo, lo primero que hay que velar es por que se cumpla el requisito imprescindible, que es que conserven su integridad -eso por encima de todo- y los valores por los que han sido declarados. Porque cualquier... mire, fíjese si son escrupulosos en ese sentido las normativas internacionales que la simple visión... que cualquier cosa que se altere, hasta la visión del bien, eso no se puede hacer; por ejemplo, colocar una pancarta, como a veces hacemos, y todo esto, eso no se puede hacer, porque menoscaba hasta la visión. Por lo cual, la UNESCO claro que no es obligatorio, solamente es obligatorio si queremos mantener el título, porque, cuando algunas veces se hacen intervenciones demasiado importantes que menoscaban ese principio de integridad y de... y de integridad de todos los valores, pues entonces la UNESCO puede quitarnos el título, y le han quitado o han puesto... dan pasos, lógicamente, avisan, avisan, avisan, avisan, pero ya ha salido en las recomendaciones de todos los años; es muy negativo.

Como ya ha explicado perfectamente el señor Sarrión que en este caso hemos perdido un *unicum* -yo también lo expliqué anteriormente, quizá con demasiada vehemencia, pero es que estos temas me pueden, porque aquí hablamos de cumplimiento de la ley-, pues dejamos dos puntos en los que creo que no habrá ninguna discusión para que ustedes voten a favor -aunque ha dicho el señor Otero que iban a votar en contra-, porque los dos puntos que pedimos son de cumplimiento de la ley. Ustedes piden la declaración de Bien de Interés Cultural en el dos



mil catorce; pues, hombre, incoen el expediente, porque son ustedes los que lo piden. Y lo segundo, por favor, no voten en contra del plan de gestión que exigen las localidades por las que pasa el Camino de Santiago, porque eso ya es ir contra también la normativa internacional, pero también nuestra propia ley; les recuerdo, resolución del Común, proposición no de ley que vino a esta... a esta Comisión, y que ustedes votaron en contra. Luego no diga que cumple la Ley de Patrimonio y las normativas internacionales.

Y como ya el señor Sarrión ha dicho la propuesta de resolución, los dos puntos, me confirmo en decir que los dos puntos, que ya los he dicho: Bien de Interés Cultural y plan de gestión. Por favor, voten a favor, porque esto ya sería ir en contra de lo que ustedes mismo propugnan, que es que ustedes son los que la piden. Aunque ya no sé qué vamos a proteger, porque lo han destruido, pero, en fin. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Al haber habido una modificación en el texto inicial, ¿algún procurador de algún grupo quiere tomar la palabra? Tiene la palabra el señor Otero Merayo.

EL SEÑOR OTERO MERAYO:

Bueno, decirle a su señoría que no es cierto que para acceder al 1 % Cultural sea necesario que el bien sea un BIC. *[Murmullos]*. Y, por otra parte, simplemente, simplemente decirle que, respecto a la declaración de Bien de Interés Cultural, sigo reivindicando que la plaza ya goza de protección, porque se ubica... *[murmullos]*

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Está en el uso de la palabra... Perdónenme, yo soy la que manejo el... Entonces, déjenle hablar. Y le ruego fije la posición, señor Otero, pero no le interrumpen constantemente.

EL SEÑOR OTERO MERAYO:

... que se ubica en el ámbito del Camino de Santiago, forma parte del conjunto histórico y se ve afectado de lleno por el entorno de la iglesia de Santa María del Camino. Es simplemente eso. Y, bueno, seguir el... nuestro voto va a ser negativo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Tiene la palabra el señor Delgado Palacios.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Simplemente decir que a estas alturas de esta proposición no de ley, que ya llega bastante tarde, no tiene mucho sentido como se ha quedado esta proposición no de ley, es decir, no se va a hablar al final de la plaza del Grano, sino de las cuestiones... sí, añadidas que... relacionadas, como es el Camino de Santiago y tal. Nosotros nos vamos a abstener. Muchas gracias.

**Votación PNL/001485****LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):**

Pues concluido el debate, procedemos a someter la votación de proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: nueve. Y una abstención. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Pues no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión. Y muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las doce horas veinte minutos].